## ANEXO TITULACIONES EXIGIDAS

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional				
Especialidades		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.		
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	<ul> <li>Licenciado en: <ul> <li>Matemáticas.</li> <li>Física.</li> <li>Informática.</li> </ul> </li> <li>Ingeniero en: <ul> <li>Informática.</li> <li>de Telecomunicación.</li> </ul> </li> <li>Ingeniero Técnico en: <ul> <li>Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.</li> <li>Informática de Gestión.</li> <li>Informática de Sistemas.</li> <li>Telecomunicación, en todas sus especialidades.</li> </ul> </li> <li>Diplomado en Informática.</li> <li>Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones</li> </ul>		

## ANEXO TITULACIONES EXIGIDAS

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS					
Especialidad		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino		
015	Portugués	<ul> <li>Licenciado en:         <ul> <li>Filología Portuguesa.</li> <li>Traducción e Interpretación Lingüística (Primer idioma portugués).</li> <li>Los correspondientes títulos de Grado:</li></ul></li></ul>	<ul> <li>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria un Nivel C2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la ORDEN de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo</li> <li>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</li> </ul>		